



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

12593

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2024 sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación del IES Sant Marçal, en el término municipal de Marratxí

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2024, publicado en el BOIB núm. 77 de día 8 de junio de 2024, se declararon inversión de interés autonómico las obras de ampliación del IES Sant Marçal y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 7958605DD7875N0001TH, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Marratxí, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto correspondiente a las obras de construcción («Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación del IES Sant Marçal, Marratxí (Mallorca)», firmado por el equipo redactor Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix, S.L.P. - Juan María Boix García, se ha presentado a esta consejería por parte del IBISEC, ha sido debidamente supervisado por esta entidad, y consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que deben reunir las instalaciones docentes según lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple con las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización, salubridad, protección frente al ruido, ahorro energético y seguridad en caso de incendio.

Dado que la propuesta de ampliación del IES Sant Marçal se hace sobre una parcela clasificada como suelo urbano, no es necesario someter el proyecto a evaluación ambiental de acuerdo con lo que se prevé en los anexos I y II del Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto y modificado por el Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Islas Baleares.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, en el BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024, se publicó el trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de ampliación del IES Sant Marçal.

En relación con este mismo artículo, el 7 de agosto de 2024 se envió el proyecto ejecutivo mediante registro digital al Ayuntamiento de Marratxí para que este organismo emitiera el informe correspondiente.

De acuerdo con la memoria justificativa del jefe del Servicio de Infraestructuras Educativas sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación del IES Sant Marçal, en el término municipal de Marratxí, el IBISEC ha presentado al Ayuntamiento de Marratxí la documentación de proyecto necesaria para subsanar las alegaciones al proyecto que formuló el ingeniero municipal. Además, el IBISEC ha emitido un informe para justificar el cumplimiento de las alegaciones del arquitecto municipal. y como el arquitecto municipal del Ayuntamiento de Marratxí. En fecha 26 de noviembre de 2024, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) autorizó, con condiciones, el proyecto de reforma y ampliación del IES Sant Marçal.

Por todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 5 de diciembre adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar el proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria Sant Marçal, situado en la parcela con referencia catastral 7958605DD7875N0001TH, en el término municipal de Marratxí.

Segundo. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Marratxí.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 9 de diciembre de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

